

**FONDO MUTUO BANCOESTADO
DÓLAR DISPONIBLE**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUS\$: Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses



Informe de los Auditores Independientes

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un asunto

Llamamos la atención sobre la Nota 2.1 a) de los estados financieros, en la que se describe que conforme a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en su Oficio Circular No. 592 de fecha 6 de abril de 2010, se presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administradora del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administradora del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administradora del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible deje de ser una empresa en marcha.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 25 de marzo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauricio Correa W.', written in a cursive style.

Mauricio Correa W.

KPMG Ltda.

Santiago, 26 de marzo de 2026

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En miles de Dólares - MUS\$)

	Nota N°	31.12.2025 MUS\$	31.12.2024 MUS\$
ACTIVO			
Efectivo y efectivo equivalente	15	2.658	3.695
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	8	-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	112.555	34.055
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	-	-
Otras cuentas por cobrar	11	-	-
Otros activos	13	-	-
Total Activo		115.213	37.750
PASIVO			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	-	-
Rescates por pagar	16	-	-
Remuneraciones sociedad Administradora	19	50	12
Otros documentos y cuentas por pagar	11	-	-
Otros pasivos	13	-	-
Total Pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		50	12
Activo neto atribuible a los partícipes		115.163	37.738

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Estados de Resultados Integrales
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En miles de Dólares - MUS\$)

	Nota N°	31.12.2025 MUS\$	31.12.2024 MUS\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN			
Intereses y reajustes	14	2.552	1.874
Ingresos por dividendos	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	159	17
Resultado en venta de instrumentos financieros	-	1	-
Otros	-	-	54
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		2.712	1.945
GASTOS			
Comisión de Administración	19	(337)	(137)
Honorarios por custodia y Administración	-	-	-
Costos de transacción	-	-	-
Otros gastos de operación	20	-	-
Total gastos de operación		(337)	(137)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		2.375	1.808
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior	-	-	-
Utilidad/(Pérdida) de la operación después de impuesto		2.375	1.808
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		2.375	1.808
Distribución de beneficios	17	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		2.375	1.808

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Participes
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En miles de Dólares - MUS\$)

		2025						
Nota N°	A	B	BE	C	I	CB	Total Series	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero	16	15.987	3.172	1.296	8.231	9.052	-	37.738
Aportes de cuotas	-	71.615	11.229	4.950	5.892	688.584	59	782.329
Rescate de cuotas	-	(57.011)	(6.431)	(5.568)	(3.830)	(634.439)	-	(707.279)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	14.604	4.798	(618)	2.062	54.145	59	75.050
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		903	175	62	272	960	3	2.375
Distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		903	175	62	272	960	3	2.375
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre – Valor cuota	16	31.494	8.145	740	10.565	64.157	62	115.163

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Participes
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En miles de Dólares - MUS\$)

		2024					
Nota N°	A	B	BE	C	I	Total Series	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Activo neto atribuible a los participes al 01 de enero	16	13.221	1.890	464	8.216	7.797	31.588
Aportes de cuotas	-	46.716	5.195	7.650	3.549	91.078	154.188
Rescate de cuotas	-	(44.695)	(4.031)	(6.915)	(3.906)	(90.299)	(149.846)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas	-	2.021	1.164	735	(357)	779	4.342
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a participes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		745	118	97	372	476	1.808
Distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
En efectivo	17	-	-	-	-	-	-
En cuotas	17	-	-	-	-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a participes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		745	118	97	372	476	1.808
Activo neto atribuible a participes al 31 de diciembre – Valor cuota	16	15.987	3.172	1.296	8.231	9.052	37.738

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO DÓLAR DISPONIBLE BANCOESTADO

Estados de Flujos de Efectivo
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(En miles de Dólares - MUS\$)

	Nota N°	2025 MUS\$	2024 MUS\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	9	(1.220.628)	(260.579)
Venta/cobro de activos financieros	9	1.143.651	256.056
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios	-	(299)	(136)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios	-	-	-
Otros ingresos de operación pagados	-	1.189	55
Otros gastos de operación pagados	-	-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(76.087)	(4.604)
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Colocación de cuotas en circulación	-	782.329	154.188
Rescates de cuotas en circulación	-	(707.279)	(149.846)
Otros	-	-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		75.050	4.342
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	-	(1.037)	(262)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	16	3.695	3.957
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	2.658	3.695

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

1. Información General

El Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible (en adelante “el Fondo”) es un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Extranjero – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Nueva York 33, Piso 7, Santiago.

El objeto del Fondo será invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y extranjeros, así como en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del Fondo menor o igual a 90 días. El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del Fondo, en dólares de Estados Unidos de América.

El Fondo está dirigido al público en general, con excepción de la serie BE, con horizontes de inversión acordes con la política de inversión del Fondo. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se inviertan los activos del Fondo, de acuerdo a lo expuesto en la política de inversiones y diversificación de las mismas, expuestas en el reglamento interno.

Fecha depósito reglamento interno:

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), recibió el Reglamento Interno del Fondo y sus modificaciones de acuerdo al siguiente registro:

Fecha	Registro N°	Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos
10 de diciembre de 2014	-	Reglamento Interno
30 de agosto de 2019	-	Modificaciones al reglamento interno
25 de agosto de 2022	-	Modificaciones al reglamento interno
17 de marzo de 2023	-	Modificaciones al reglamento interno

Modificaciones al reglamento interno

Al 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2025, no se realizaron modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible.

Al 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024, no se realizaron modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

1. Información General (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

Inicio de Operaciones

El Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible inició sus operaciones con fecha 15 de diciembre de 2014.

Las actividades de inversión del Fondo son Administradas por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, en adelante la "Administradora", la que se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 1997, otorgada en la notaría de Santiago de Don Gonzalo De La Cuadra Fabres. Su existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 272 de fecha 20 de agosto de 1997 de la CMF. La Sociedad Administradora pertenece al Grupo BancoEstado y se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 21.630, N°17.333 del año 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AAAfm/M1, de acuerdo con el último informe de clasificación emitido por International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., en marzo de 2025; y de AAfm/M1, de acuerdo con el último informe de clasificación emitido por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda, en Julio de 2025.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos el 26 de marzo de 2026.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de Preparación

a) Estados Financieros

Los estados financieros del Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"), según Oficio Circular N°592 del 6 de abril del 2010 y complementarios, las cuales difieren de las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los Fondos mutuos definidos como "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días", de conformidad con el número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos Fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la Tasa Interna de Retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

No obstante lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los Fondos mutuos denominados "Tipo 1" deberán utilizar el mismo formato de estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) puesto a disposición por la CMF a la industria de Fondos mutuos en general.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.1 Bases de Preparación (Continuación)

b) Comparación de la Información

Los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujo de efectivo, por ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que se incluya en el presente para efectos comparativos han sido preparados de acuerdo a las NIIF, siendo los criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el ejercicio 2024.

Los estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

c) Declaración de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la CMF en oficio circular N°592 del 6 de abril de 2010 y complementarios, las cuales difieren de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) (según se indica en la Nota 2.1.a).

Las Notas a los estados financieros, contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estado de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y en el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

d) Ejercicio cubierto

Los estados de situación financiera se presentan al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los estados de: resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo cubren los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025 y 2024.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.2 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los partícipes del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en Dólares Estados Unidos de América. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Dólares Estados Unidos de América. La Administración considera el Dólar como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en Dólares Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda distinta a la funcional son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros distintos a la moneda funcional son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	2025	2024
	\$	\$
Unidad de Fomento	39.727,96	38.416,69
Dólar de Estados Unidos de América	907,13	996,46

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”, y para las diferencias de cambios relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efectos en resultados, son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros,
- y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a costo amortizado.

2.3.1.1 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

El Fondo evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría. Las pruebas de deterioro se describen en la Nota 2.6.

2.3.1.2 Pasivos financieros

El Fondo no tiene pasivos financieros que deban ser valorizados a valor razonable con efecto en resultados, así como tampoco ha designado ningún pasivo financiero para ser medido a valor razonable con efecto en resultados. Los pasivos financieros del Fondo corresponden a rescates por pagar y cuentas por pagar a intermediarios, cuya medición es realizada al costo amortizado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no mantiene vigentes inversiones en instrumentos derivados.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados Integrales cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no posee activos financieros a valor razonable.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (Continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición (Continuación)

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no posee activos financieros a valor razonable.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.5 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2.6 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios). Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

De acuerdo a lo señalado en la Política de ajuste a precio de mercado que mantiene la Sociedad Administradora para este tipo de Fondo, que incluye entre otros elementos, el monitoreo de la desviación entre el valor de los instrumentos a TIR de compra y la valorización de los mismos a la tasa o precio proveniente de la aplicación del modelo o metodología de valorización autorizado por la CMF, para el caso en que existan desviaciones relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado serán informadas al Gerente General de la Sociedad Administradora, el cual de manera fundamentada determinará si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversión del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Circular N°1.990 de 2010 de la CMF.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.7 Criterio de valorización de instrumentos

Los instrumentos que componen la cartera de inversiones del Fondo, son valorizados de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N° 376 y sus modificaciones posteriores de la CMF, la cual en términos generales establece que deberán valorizar los instrumentos que componen su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, la Administración realizará los ajustes a la valorización de la cartera de inversión del Fondo. (Según se indica en la Nota 2.6).

Adicionalmente conforme a la Circular N° 1.990 del 28 de octubre de 2010, los instrumentos que se valorizan a TIR de compra (Fondo Tipo 1), deberán establecer, en forma detallada, políticas de realización de ajustes a precios de mercado para este tipo de inversiones. Estas políticas deberán determinar los rangos porcentuales para el ajuste de mercado:

Ajustes a nivel de cartera:

Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor presente de la cartera valorizada a su TIR de compra respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos que conforman la cartera del Fondo, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1% (según se indica en la Nota 2.6).

Ajustes a nivel de instrumentos:

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valoración a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.7 Criterio de valorización de instrumentos

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo método directo, los movimientos se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7, distinguiéndose las siguientes categorías:

- **Actividades de financiamiento:** corresponden a aquellos flujos que afectan la estructura patrimonial del Fondo, generando variaciones en el monto o composición del capital aportado por los partícipes, así como en las obligaciones financieras asumidas por éste.
- **Actividades de operación:** comprenden los flujos derivados del giro habitual del Fondo y que constituyen su fuente principal de generación de ingresos. Asimismo, incluyen todos aquellos movimientos de efectivo que no se clasifican específicamente como actividades de financiamiento.

2.8 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye bancos (cuenta corriente bancaria), depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su cuenta corriente.

2.9 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido las siguientes Serie I, Serie A, Serie B, Serie BE, Serie CB y Serie C series de cuotas presente en la Nota 16, las cuotas se clasifican como pasivos financieros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas solo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.10 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.11 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile, bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. A tratamiento tributario previsto en el artículo 21 de la ley de impuesto a la renta, en el caso del fondo será aplicable únicamente a los desembolsos definidos en el artículo 81 de la ley 20.712.

2.12 Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantía, distintos de aquellos a los que la administradora está obligada por la ley 20.712.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Las nuevas normas, las mejoras y modificaciones a las IFRS, así como las interpretaciones que fueron aplicadas en estos Estados Financieros o que han sido publicadas en el periodo se encuentran detalladas a continuación:

a) Pronunciamientos contables vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)	No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

Los pronunciamientos contables no tienen impacto en El Fondo.

b) Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

b) Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

1. Pronunciamientos contables vigentes

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo. Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

1. Pronunciamientos contables vigentes (Continuación)

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21) (Continuación)

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37) (Continuación):

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.

El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

- a) Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)
- b) Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos)
- c) Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros)
- d) Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)
- e) Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)
- f) Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37) (Continuación):

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en el Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación) (Continuación)

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* en sus siguientes estados

financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11 (Continuación)

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: **Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Ganancia o pérdida por baja en cuentas.** La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción.** La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: **Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio.** La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario.** La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: **Precio de transacción.** La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11 (Continuación)

- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: **Determinación de un “agente de facto”**. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: **Método del costo**. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en el fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (*Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7*)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (*Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7*) (Continuación)

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar. Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Continuación)

- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) (Continuación)

de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (Continuación)

Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) (Continuación)

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo. Situación que será evaluada entre en vigencia.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto el Fondo, situación que será evaluada entre vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
 - Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación)

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación)

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
- Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño. Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (Continuación)

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en el fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

2. Resumen de Criterios Contables Significativos (Continuación)

2.13 Nuevos pronunciamientos contables (IFRS, Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de IFRS y Normativa de la Comisión para el Mercado Financiero):

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (Continuación)

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

Actualmente estas enmiendas no tienen impacto en El Fondo, situación que será evaluada entre en vigencia.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

3. Cambios Contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, no se han efectuado cambios contables en relación al ejercicio anterior.

4. Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Nueva York 33, piso 7, Santiago y en nuestro sitio Web www.bancoestado.cl.

Política de inversiones:

Tipo de instrumentos en que se efectuarán las inversiones del Fondo: El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Clasificación de riesgo de los instrumentos: Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos de emisores extranjeros en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional y extranjero. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: Las siguientes son las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del Fondo y/o que se podrán mantener como disponibles, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Comisión para el Mercado Financiero:

Hasta un 40% en pesos moneda nacional y/o unidades de fomento (UF).

Hasta un 100% en dólares de los Estados Unidos de América.

Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo invertirá en valores que le permitan cumplir con una duración de la cartera de inversiones menor o igual a 90 días.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Riesgo de Mercado: Este riesgo está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio del fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de su correlación entre ellos.

Riesgo de Liquidez: Es el riesgo asociado a la posibilidad de que el fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

Riesgo Sectorial: Este riesgo está asociado a las malas condiciones de mercado que pueden darse en un sector industrial en particular y que por ende puede afectar a la rentabilidad del fondo.

Riesgo de Moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: Es el riesgo de pérdida a causa de movimientos de los tipos de interés. Hace referencia el riesgo que se asume en una inversión al producirse variaciones no esperadas en los tipos de interés.

Riesgo de Derivados: Se refiere al riesgo de tener exposición a derivados cuya finalidad puede ser cobertura o inversión.

Riesgo de Crédito: Se refiere al riesgo de pérdida que sufriría el fondo, en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma, resultando una pérdida financiera para éste.

Contrapartes: Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales e intermediarios de valores inscritos en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que para tal efecto mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, y cumplan los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Las operaciones sobre instrumentos emitidos por emisores extranjeros, podrán efectuarse con bancos, nacionales o extranjeros, filiales bancarias u otros intermediarios de valores que se encuentren debidamente registrados y autorizados por los reguladores de los mercados de valores de los países que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Otras consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, esto es comité de directores.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

	TIPO DE INSTRUMENTO	%Mínimo	% Máximo
1.1	INSTRUMENTOS DE DEUDA	0	100
1.1.1	Instrumentos de oferta pública inscritos en el registro de valores, emitidos por Corporación de Fomento de la Producción y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	0	100
1.1.2	Instrumentos emitidos por bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras que operen en el país.	0	100
1.1.3	Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.	0	100
1.1.4	Instrumentos de deuda de emisores nacionales que se transan en el extranjero.	0	100
1.1.5	Instrumentos inscritos en el registro de valores emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
1.1.6	Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
1.2	Emitidos por Emisores Extranjeros	0	100
1.2.1	Valores emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0	100
1.2.2	Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0	100
1.2.3	Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0	100
1.2.4	Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

Características y diversificación de las inversiones

Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

Límite máximo de inversión por emisor.	20% del activo del Fondo.
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30% del activo del Fondo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Características y diversificación de las inversiones (Continuación)

Tratamiento excesos de inversión: Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente reglamento interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde la fecha en que se produzca el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos que establezca la Comisión para el Mercado Financiero mediante norma de carácter general, el que no podrá superar de 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

Operaciones que realizará el Fondo

Contratos de derivados:

Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión. El uso de instrumentos financieros derivados, implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

Tipo de contratos: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

Tipo de operación: El Fondo podrá actuar como comprador o vendedor de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles, como OTC ("Over the Counter").

Venta corta y préstamos de valores: Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

4. Política de Inversión del Fondo (Continuación)

Operaciones con retroventa o retrocompra:

Tipo de instrumentos: La Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa respecto de los siguientes instrumentos de deuda de oferta pública:

- Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- Títulos emitidos o garantizados por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.
- Títulos emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.

Tipo de entidades: El tipo de entidades con las cuales el Fondo efectuará las operaciones de compra con retroventa serán:

- a) Las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos emitidos por emisores nacionales, solo podrán efectuarse con bancos o sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías BBB; N-3 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.
- b) Las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos emitidos por emisores extranjeros, solo podrán efectuarse con bancos nacionales o extranjeros que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos correspondiente a las categorías BB; N-2 respectivamente, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Mercados de inversión: La adquisición de instrumentos con retroventa podrá realizarse en el mercado nacional y extranjero.

Otro tipo de operaciones: El Fondo no realizará otro tipo de operaciones distintas de aquellas señaladas precedentemente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos

5.1 Gestión de Riesgo Financiero

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, el Fondo puede tener exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado (incluye, pero no limita a riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Para gestionar cada uno de los riesgos, el Oficial de Riesgo de la Administradora cuenta con varias herramientas de control diseñadas al interior de la Sociedad Administradora y otras adoptadas de los estándares internacionales de BNP Paribas Asset Management. Forman parte de las herramientas internas los sistemas computacionales BAC y VMetrix mientras que, como herramientas externas de soporte y control, se cuenta con proveedores externos de tasas y precios, RiskAmerica (como proveedor oficial) y LVA Índices (en caso de contingencia).

Adicionalmente a lo antes expuesto y con el fin de potenciar la gestión del riesgo, a nivel de gobierno corporativo el Oficial de Riesgo efectúa reportes periódicos al Comité de Gestión de Riesgo como al Comité de Crédito, los que mantienen sesiones permanentes, dentro de cuyas funciones principales se encuentra el monitoreo del cumplimiento del objetivo y de lo dispuesto en la política de inversión del reglamento interno del fondo y la evaluación crediticia de los emisores de los instrumentos que forman parte de la cartera del mismo, respectivamente.

5.2 Riesgo de Mercado

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio. Para este Fondo en particular está directamente relacionados con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos.

a) Factores de Riesgo

Para medir y controlar la capacidad del Fondo de manejar escenarios adversos de riesgo de mercado, se han identificado tres factores claves:

- La duración promedio de la cartera debe ser inferior a 90 días, de esta forma se disminuye el impacto en el valor de la cuota dado un cambio en las tasas de interés. El Fondo durante el 2025 y 2024 siempre tuvo duraciones por debajo de los 90 días.
- Alto nivel de liquidez de los instrumentos, medido como el porcentaje de títulos con vencimiento inferior a 30 días.
- No tiene exposición a instrumentos indexados a la inflación (UF). Esto es dado que la volatilidad de dichos títulos es mayor que los instrumentos nominales.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

b) Riesgo de precios

El Fondo no tiene posición en instrumentos de renta variable, por lo tanto, no está expuesto al riesgo de precios.

c) Riesgo cambiario

El Fondo está denominado en moneda dólar de los Estados Unidos de América y no tiene posición en monedas diferentes al dólar americano, por lo tanto, no tiene riesgo cambiario.

d) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que son particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés, esto se ve representado por cambios en la curva de rendimientos que se usa para valorar los instrumentos. En el caso particular de los Fondos Tipo 1, de acuerdo a la definición establecida por la Comisión para el Mercado Financiero, al ser estos valorados a TIR de compra y no a mercado, cuando hay movimientos en las tasas de interés se reduce o amplía el spread entre el valor presente del título usando la TIR de compra o la tasa de mercado. Este spread es monitoreado diariamente y se cuenta con alertas para prevenir que el efecto de los movimientos en las tasas de interés no tenga un efecto muy grande en el valor de un instrumento o la cartera en general.

De la misma manera también se realizan pruebas de estrés, en las que se hacen movimientos extremos en las tasas de mercado para ver el efecto en el portafolio que pueden tener dichos movimientos.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

Riesgo de Mercado (Continuación)

Estas pruebas de stress consideran como lineamiento principal lo establecido en la Circular N° 1.990 de la CMF, en particular en lo referido a que, ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% (10bps absolutos) del valor presente de la cartera, valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización, según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuarán ajustes a nivel de cartera, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1% (10bps absolutos).

En tal sentido, si solo se considerara el efecto que tendría valorizar la totalidad de la cartera del Fondo Mutuo Dólar Disponible BancoEstado a TIR de Mercado respecto a su valorización a TIR de compra el resultado sería una variación de +0,83 bps, es decir una desviación en adherencia a los requerimientos de la Circular N° 1.990 de la CMF que permite un rango de tolerancia de entre -10 bps a +10bps

El ejercicio de Stress Test se efectúa en el Fondo Mutuo Dólar Disponible BancoEstado con una periodicidad mensual, y considera el movimiento estresado de las curvas paralelas (para todos sus plazos) de los instrumentos de la cartera del Fondo.

El resultado del Stress Test efectuado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 determinó que, en un escenario de variación de curvas paralelas de los instrumentos de la cartera del Fondo, provocarían un efecto en la cartera valorizada del orden de 3,3 bp (absolutos) y 7,9 bp (absolutos) respectivamente.

Aparte de las pruebas de estrés señaladas en los párrafos anteriores, se realiza el cálculo del Value at Risk (VaR) de acuerdo a un nivel de confianza y un horizonte de tiempo determinado.

Para medir y controlar el riesgo de mercado, la herramienta utilizada es el VAR paramétrico (Value at Risk) considerando que la composición de la cartera del Fondo Mutuo Dólar Disponible BancoEstado está compuesta en un 100% en instrumentos de deuda emitidos por emisores locales con comportamiento lineales y con retornos que responden a distribuciones normales. De esta forma la medición establece:

- Cálculo del VaR paramétrico, para un periodo de análisis de 1 año y con un nivel de confianza del 99%.

Los resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron los siguientes:

- VaR paramétrico al 99% de confianza para un periodo de un día fue 2,1293%, en otras palabras, la pérdida máxima en un día con un 99% de confianza fue de 2,1293% al 31 de diciembre de 2025 y 2,6788% al 31 de diciembre de 2024.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

Análisis de sensibilidad por riesgo de tasa de interés

El siguiente recuadro muestra la sensibilidad de la cartera del Fondo ante variaciones paralelas, de la tasa de interés (para efecto del análisis de sensibilidad, las variaciones de tasas de interés se presentan en bps):

2025

Variación tasa bps	Patrimonio Neto MUS\$	Variación MUS\$	Efecto% Patrimonio
Var +100 bps	115.164	(69)	(0.06%)
Var +50 bps	115.164	(35)	(0.03%)
Var -50 bps	115.164	35	0.03%
Var -100 bps	115.164	70	0.06%

2024

Variación tasa bps	Patrimonio Neto MUS\$	Variación MUS\$	Efecto% Patrimonio
Var +100 bps	37.738	(53)	(0,14%)
Var +50 bps	37.738	(26)	(0,07%)
Var -50 bps	37.738	26	0,07%
Var -100 bps	37.738	53	0,14%

Para la realización del análisis de sensibilidad se ha considerado un movimiento paralelo de la curva en todos sus plazos y para todos los instrumentos de deuda que componen la cartera del Fondo. Se asume que el efecto patrimonial de este movimiento se produciría en un día. Lo anterior de manera de simplificar su entendimiento. De igual forma los parámetros utilizados consideran situaciones de estrés acordes al nivel de riesgo de estos instrumentos que, sin ser frecuentes, han ocurrido en el pasado. Este Fondo se define como Tipo 1, luego para efectos de cálculo se considera como base para los movimientos paralelos de las curvas la TIR de compra de los instrumentos de la cartera del Fondo.

5.2.1 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte o emisor sea incapaz de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, la Administradora cuenta con límites por calificación de riesgo, como se discuten y aprueban en un comité de inversiones que se lleva a cabo mensualmente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.1 Riesgo de Crédito (Continuación)

La mayor parte de esta categoría está concentrada en el riesgo de contraparte en las operaciones con efectivo, efectivo equivalente a efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, cuentas por cobrar etc. Este riesgo fue definido por la Administradora como la exposición a potenciales pérdidas como resultado del incumplimiento del contrato o del incumplimiento del contrato o una de sus partes ejemplo compensación o liquidación.

Con el fin de gestionar el riesgo de contraparte, la Administradora busca, a través de su política de inversiones enfocarse en mantener una lista de instrumentos elegibles, así como instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile o por otros organismos que tengan garantía del Estado para el cumplimiento de sus obligaciones, instrumentos financieros de deuda emitidos por bancos y en cuotas de Fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda.

Para la selección de los emisores, la Administradora se basa en las calificaciones de riesgo otorgadas por las clasificadoras consideradas confiables por parte de la comunidad inversionista en el mercado chileno y por las entidades regulatorias. Con un mayor énfasis en las calificaciones AAA hasta A para el largo plazo y N-1 para el corto plazo, los porcentajes están definidos en los investments Guidelines de cada Fondo. Finalmente, el Comité de Crédito en base a información recopilada permite establecer la calidad de los emisores y contrapartes, y modificar, si fuese necesario, el porcentaje de los investments Guidelines referidos a esta materia.

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte o emisor sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento. Para controlar este tipo de riesgo, la Administradora cuenta con límites por calificación de riesgo, los cuales se discuten y aprueban en los Comités de Inversiones y Crédito que se llevan a cabo mensualmente.

Para este Fondo la situación al 31 diciembre de 2025 y 2024, muestra que tiene una concentración de 95,35% y 90,21% respectivamente, en instrumentos clasificados como N-1. Es importante mencionar que durante el 2025 y 2024, no se registraron eventos de incumplimiento asociados al riesgo de crédito.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.1 Riesgo de Crédito (Continuación)

Activos por categoría de clasificación	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bonos/Pagarés del Gobierno (*)	2,34%	-
N-1 (**)	95,35%	90,21%
Efectivo y Documentos por Cobrar	2,31%	9,79%
Total	100,00%	100,00%

(*) Los Bonos/Pagares de Gobierno, son clasificados en la mayor calidad en cuanto a la capacidad de pago, equivalentes a lo menos a aquellos instrumentos de tipo AAA. Esta clasificación se aplica a todo instrumento de deuda emitido por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central.

(**) La clasificación de N-1, corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, esta clasificación se aplica para los instrumentos de deuda de corto plazo de acuerdo al artículo N°88 de la Ley N° 18.045.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.1 Riesgo de Crédito (Continuación)

La exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra en la siguiente tabla:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pagarés e Instrumentos de deuda	97,69%	90,21%
Efectivo	2,31%	9,79%
Total	100,00%	100,00%

La definición de las categorías de riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los títulos de deuda de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero es la siguiente:

	Escala Internacional "S&P Standar and Poor"	Escala Nacional Ley N° 18.045
La más alta calidad crediticia	AAA	AAA
Alta calidad crediticia	AA	AA
Buena capacidad de pago	A	A
Adecuada capacidad de pago	BBB	BBB
Posible riesgo de crédito	BB	BB
Significativo riesgo de crédito	B	B
Posible incumplimiento de pago	CCC	No define
Probable incumplimiento de pago	CC	No define
Inminente incumplimiento de pago	No define	C
En incumplimiento de pago	D.SD*	D

*SD = Incumplimiento selectivo

Las agencias clasificadoras de riesgo han adicionado los signos (+) y (-) a las categorías de riesgo situadas por debajo de AAA, la de la más alta calidad crediticia o sus equivalentes, y por encima de la categoría de incumplimiento de pago, D, a fin de diferenciar adicionalmente el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos de deuda. Estos signos distinguen a los emisores que tienen una calidad crediticia por encima y por debajo del promedio de su respectiva categoría.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.2 Riesgo de Liquidez (Continuación)

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad ante solicitudes de rescate. El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación y a movimientos en el mercado que pueden afectar su liquidez. Para controlar este riesgo se definió internamente una "Política de Riesgo Liquidez". Con el fin de minimizar este riesgo la Administradora optó por estructurar la cartera de inversiones con una diversificación temporal que le permita tener mayor concentración en las inversiones menores a 90 días.

El control de la liquidez se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten revisar de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el flujo de caja del Fondo y por ende su capacidad de pago de rescates. La gestión del riesgo de liquidez se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, o variables críticas. Una vez realizada esta identificación preliminar se pasa a desarrollar modelos para monitorear estas variables y definir alertas tempranas que permitan tomar decisiones ex-ante a un problema de liquidez. Las variables que la Administradora identificó como críticas son:

- Porcentaje de rescates sobre el total de los activos
- Efecto de utilizar las tasas de mercado en el portafolio
- Porcentaje de Tesoros en el portafolio
- Concentración de clientes
- Duración del portafolio

Cada uno de estos indicadores tiene un sistema de alertas en forma de semáforo con alertas amarillas y rojas de acuerdo a cada variable que son evaluados de forma periódica para adaptarlos a las condiciones de mercado.

Las cuotas en circulación son rescatadas previa solicitud del partícipe. Sin embargo, la administración no considera que el vencimiento contractual divulgado en el cuadro anterior será representativo de la salida de efectivo real, ya que los partícipes de estos instrumentos normalmente los retienen en el mediano a largo plazo.

Los pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 estaban concentrados en un periodo menor a una semana y representaban un 0,043% y 0,032% de los activos respectivamente.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.2 Riesgo de Liquidez (Continuación)

Perfil de vencimientos de flujos de activos.

El Fondo administra su riesgo de liquidez, invirtiendo predominantemente en el corto plazo, las inversiones con vencimiento menor a 20 días al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 59,42% y 29,49% del Fondo respectivamente y menor a 45 días es de 85,37% y 61,02% del Fondo respectivamente. Para efectos de cálculo el efectivo del Fondo es considerado con un vencimiento igual a 1 día.

El siguiente cuadro ilustra el manejo de la liquidez:

Al 31 de diciembre de 2025

Total cartera en Miles US\$	112.556	
Plazo al Vencimiento	% sobre activo	% Acumulado
1 día	2,31%	2,31%
2 - 4 días	8,85%	11,16%
5 - 20 días	48,26%	59,42%
21 - 45 días	25,95%	85,37%
46 - 90 días	11,63%	97,00%
Total	97,00%	97,00%
91 - 365 días	3,00%	100,00%
1 - 2 años	0,00%	100,00%
Total	3,00%	100,00%

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.2 Riesgo de Liquidez (Continuación)

Perfil de vencimientos de flujos de activos.

Al 31 de diciembre de 2024

Total cartera en Miles US\$	34.055	
Plazo al Vencimiento	% sobre activo	% Acumulado
1 día	9,79%	9,79%
2 - 4 días	1,19%	10,98%
5 - 20 días	18,51%	29,49%
21 - 45 días	31,53%	61,02%
46 - 90 días	25,46%	86,48%
Total	86,48%	86,48%
91 - 365 días	13,52%	100,00%
1 - 2 años	0,00%	100,00%
Total	13,52%	100,00%

La Administradora ha establecido una Política de Administración de Riesgo de Liquidez que es monitoreada en forma diaria por la Unidad de la Riesgo de la Administradora, cuyos resultados son presentados y revisados mensualmente en el Comité de Riesgo y Cumplimiento y, en forma adicional un resumen ejecutivo del mismo es presentado en las sesiones mensuales del Directorio de la Administradora.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.2 Riesgo de Mercado (Continuación)

5.2.3 Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes en cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad de diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo N°12 de la Ley N° 20.712 la administradora deberá constituir al momento del depósito del Reglamento Interno del Fondo, una garantía inicial de 10.000 UF en beneficio del Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, la cual deberá ser actualizada anualmente en virtud de las instrucciones contenidas en el artículo N°13 de la misma Ley. El Fondo no consigna otros requerimientos externos de capital a lo señalado precedentemente

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

5. Administración de Riesgos (Continuación)

5.3 Estimación de Valor Razonable

El Fondo Mutuo BancoEstado Dólar Disponible al ser definido como Tipo 1 valoriza sus instrumentos a costo amortizado, que es el valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de su cartera utilizando como tasa de descuento la TIR de compra.

No obstante, lo anterior y en virtud de lo señalado en la Circular N° 1.990 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Fondo deberá determinar la existencia de desviaciones entre la cartera valorizada a TIR de compra respecto a su valorización a tasa de mercado, no debiendo existir desviaciones superiores a 0,1% (si existieran se efectuarán ajustes a nivel de cartera, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,1%). En ese sentido la cartera del Fondo en forma permanente no presenta diferencias significativas entre su valorización y su valor de mercado.

En siguiente cuadro se presenta la comparación entre el Valor Razonable de los Activos y Pasivos Financieros del Fondo a costo amortizado:

Al 31 de diciembre de 2025

Activo	Valorización TIR de Compra MUS\$	Valorización Valor Mercado MUS\$	Variación MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	2.658	2.658	-
Activos financieros a costo amortizado	109.855	109.847	(9)
Cuentas por cobrar a intermediarios	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-	-
Otros Activos	-	-	-

Pasivo	Valorización TIR de Compra MUS\$	Valorización Valor Mercado MUS\$	Variación MUS\$
Remuneración Sociedad Administradora	50	50	-
Otros Pasivos	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2024

Activo	Valorización TIR de Compra MUS\$	Valorización Valor Mercado MUS\$	Variación MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	3.695	3.695	-
Activos financieros a costo amortizado	34.055	34.074	18
Cuentas por cobrar a intermediarios	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	-	-	-
Otros Activos	-	-	-

Pasivo	Valorización TIR de Compra MUS\$	Valorización Valor Mercado MUS\$	Variación MUS\$
Remuneración Sociedad Administradora	12	12	-
Otros Pasivos	-	-	-

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

6. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no tiene estimaciones contables críticas, debido a que no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos.

7. Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

8. Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados entregados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

9. Activos Financieros a Costo Amortizado

a) Activos

	2025 MUS\$	2024 MUS\$
Activos financieros a costo amortizado		
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	109.854	34.055
- Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
- Otros instrumentos e inversiones financieras	2.701	-
Total activos financieros a Costo Amortizado	112.555	34.055

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

9. Activos Financieros a Costo Amortizado (Continuación)

b) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de Dólares Estados Unidos de América:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2025				Al 31 de diciembre de 2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	MUS\$	MUS\$	MUS\$		MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	107.762	-	107.760	93,53%	34.055	-	34.055	90,21%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	2.093	-	2.093	1,82%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	2.700	-	2.700	2,34%	-	-	-	0,00%
Subtotal	112.555	-	112.555	97,69%	34.055	-	34.055	90,21%

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

9. Activos Financieros a Costo Amortizado (Continuación)

b) Composición de la cartera (Continuación)

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros en miles de Dólares Estados Unidos de América (Continuación):

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2025				Al 31 de diciembre de 2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$		MUS\$	MUS\$	MUS\$	
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés de Empresas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Notas estructuradas	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Otros títulos de deuda	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	112.555	-	112.555	97,69%	34.055	-	34.055	90,21%

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

9. Activos Financieros a Costo Amortizado (Continuación)

c) El movimiento de los activos a costo amortizado con efecto en resultados se resume como sigue:

	2025 MUS\$	2024 MUS\$
Saldo de Inicio al 01 de enero	34.055	27.643
Intereses y reajustes	2.552	1.874
Diferencias de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	159	17
Compras	1.220.628	260.579
Ventas	(1.143.651)	(256.056)
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos (*)	(1.188)	(2)
Saldo Final al 31 de diciembre	112.555	34.055

* Otros movimientos, contempla saldos de las cuentas Utilidad y Pérdida Venta Cartera - Títulos de Deuda, Mayor y Valor Cartera - Títulos de Deuda, entre otras cuentas asociadas a transacciones y ajustes de mercado que generan cambios o resultados en los activos financieros.

d) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado

El Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no ha constituido provisión por deterioro.

10. Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

11. Otras Cuentas por Cobrar y otros Documentos y Cuentas por Pagar

a) Otras cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otros Activos por cobrar.

b) Otros documentos y cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otros Pasivos por pagar.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

12. Pasivos Financieros a Valor Razonable con efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

13. Otros Activos y Otros Pasivos

a) Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otros activos.

b) Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no posee otros Pasivos.

14. Intereses y Reajustes

	2025 MUS\$	2024 MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	2.552	1.874
Total	2.552	1.874

15. Efectivo y Efectivo Equivalente

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	2025 MUS\$	2024 MUS\$
Efectivo en bancos en Dólares de Estados Unidos de América	2.658	3.695
Total	2.658	3.695

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 5, el Fondo intenta invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés y bonos en los futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés y bonos en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración menor o igual a 90 días, otorgando la rentabilidad de las fluctuaciones de precio de los instrumentos antes mencionados, inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2025

Las cuotas en circulación de la Serie A, B, BE, C, BE e I, ascienden a 266.295,9186; 69.594,8061; 6.383,6027; 90.574,2449; 589,9026 y 535.359,8938 a un valor cuota de USD 118,2705; USD 117,0698; USD 115,9222; USD 116,6031; USD 104,3159 y USD 119,8423 respectivamente. Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción de USD 40.000,00 para la Serie A, USD 10.000,00 para la Serie B. 1.000,00 para la Serie C y USD 500.000,00 para la Serie I, la serie BE no posee monto mínimo de inversión.

El valor del activo neto para la Serie A es MUS\$31.494, para la Serie B es MUS\$ 8.145, para la Serie BE es MUS\$ 740, para la Serie C es MUS\$ 10.565, para la Serie CB es MU\$62 y para la Serie I es MUS\$ 64.157, a la fecha del estado de situación financiera.

La remuneración de la Administradora al 31 de diciembre de 2024 para la serie A es hasta un 1,071% anual, para la serie B es hasta un 1,607% anual, para la serie BE es 0%, para la serie C es hasta 2,380% anual y la serie I es hasta un 0,714% anual, series con IVA Incluido. El Fondo no contempla comisión por la colocación de cuotas. No se cargará al Fondo Mutuo ningún tipo de gastos, salvo la remuneración de la Sociedad Administradora.

Gastos de operación cargo del Fondo: Se cargará como gasto del Fondo la remuneración de la Administradora, señalada precedentemente. Los gastos de operación serán de hasta un 0,3% anual sobre el patrimonio del Fondo y corresponderán a aquellos relativos a los siguientes conceptos:

- a) Comisiones, impuestos y gastos de intermediación y custodia incurridos por el Fondo.
- b) Procesos de auditoría, publicaciones legales, mantención y adquisición de software y asesorías legales que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2025 (Continuación)

- c) Derechos o tasas correspondientes al registro o inscripción del reglamento interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- d) Gastos bancarios relacionados directamente con las operaciones del Fondo.
- e) Gastos por contratación de servicios externos.

Estos gastos serán devengados diariamente y su distribución será de manera que todos los partícipes del Fondo contribuyan a pagarlos en forma equitativa, a prorrata de sus cuotas. Adicionalmente, la Administradora estará facultada para contratar servicios de administración de cartera para el Fondo, los gastos derivados de esta contratación serán de cargo de la Administradora.

El Fondo podrá efectuar pagos por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora con un límite anual de 0,3% sobre patrimonio del Fondo.

Los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme al marco legal vigente en la jurisdicción respectiva en la que invierta el Fondo deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo, así como las indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, no estarán sujetos al límite señalado precedentemente, ni a ningún otro límite.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 5, el Fondo intenta invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés y bonos en los futuros y forwards sobre monedas, tasas de interés y bonos en los cuales este autorizado a invertir, manteniendo una duración menor o igual a 90 días, otorgando la rentabilidad de las fluctuaciones de precio de los instrumentos antes mencionados, inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2024

Las cuotas en circulación de la Serie A, B, BE, C e I, ascienden a 140.750,3553; 28.018,6723; 11.682,1421; 72.671,7713 y 78.717,8244 a un valor cuota de USD 113,5967; USD 113,2950; USD 110,9524; USD 113,1999 y USD 114,9918 respectivamente. Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción de USD 40.000,00 para la Serie A, USD 10.000,00 para la Serie B. 1.000,00 para la Serie C y USD 500.000,00 para la Serie I, la serie BE no posee monto mínimo de inversión.

El valor del activo neto para la Serie A es MU\$15.987, para la Serie B es MU\$ 3.172, para la Serie BE es MU\$ 1.296, para la Serie C es MU\$ 8.231 y para la Serie I es MU\$ 9.052, a la fecha del estado de situación financiera.

La remuneración de la Administradora al 31 de diciembre de 2024 para la serie A es hasta un 1,071% anual, para la serie B es hasta un 1,607% anual, para la serie BE es 0%, para la serie C es hasta 2,380% anual y la serie I es hasta un 0,714% anual, series con IVA Incluido. El Fondo no contempla comisión por la colocación de cuotas. No se cargará al Fondo Mutuo ningún tipo de gastos, salvo la remuneración de la Sociedad Administradora.

Gastos de operación cargo del Fondo: Se cargará como gasto del Fondo la remuneración de la Administradora, señalada precedentemente. Los gastos de operación serán de hasta un 0,3% anual sobre el patrimonio del Fondo y corresponderán a aquellos relativos a los siguientes conceptos:

- a) Comisiones, impuestos y gastos de intermediación y custodia incurridos por el Fondo.
- b) Procesos de auditoría, publicaciones legales, mantención y adquisición de software y asesorías legales que sean necesarias para el funcionamiento del Fondo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

16. Cuotas en Circulación (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 (Continuación)

- c) Derechos o tasas correspondientes al registro o inscripción del reglamento interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- d) Gastos bancarios relacionados directamente con las operaciones del Fondo.
- e) Gastos por contratación de servicios externos.

Estos gastos serán devengados diariamente y su distribución será de manera que todos los partícipes del Fondo contribuyan a pagarlos en forma equitativa, a prorrata de sus cuotas. Adicionalmente, la Administradora estará facultada para contratar servicios de administración de cartera para el Fondo, los gastos derivados de esta contratación serán de cargo de la Administradora.

El Fondo podrá efectuar pagos por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora con un límite anual de 0,3% sobre patrimonio del Fondo.

Los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme al marco legal vigente en la jurisdicción respectiva en la que invierta el Fondo deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo, así como las indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, no estarán sujetos al límite señalado precedentemente, ni a ningún otro límite.

Rescates por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no registra rescates por pagar.

17. Distribución de Beneficios a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha distribuido beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

18. Rentabilidad del Fondo

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2025, se detalla a continuación:

2025

Mes	Rentabilidad mensual					
	Serie A	Serie B	Serie BE	Serie C	Serie CB	Serie I
Enero	0,3609%	0,3371%	0,3922%	0,3268%	0,0000%	0,3698%
Febrero	0,3102%	0,2832%	0,3401%	0,2752%	0,3289%	0,3172%
Marzo	0,3347%	0,2719%	0,3684%	0,2437%	0,3557%	0,3422%
Abril	0,3407%	0,2668%	0,3649%	0,2375%	0,3529%	0,3490%
Mayo	0,3443%	0,2688%	0,3702%	0,2383%	0,3577%	0,3530%
Junio	0,3409%	0,2680%	0,3661%	0,2386%	0,3541%	0,3492%
Julio	0,3502%	0,2758%	0,3773%	0,2454%	0,3649%	0,3588%
Agosto	0,3462%	0,2704%	0,3717%	0,2400%	0,3595%	0,3549%
Septiembre	0,3266%	0,2603%	0,3584%	0,2308%	0,3464%	0,3365%
Octubre	0,3342%	0,2655%	0,3669%	0,2351%	0,3546%	0,3426%
Noviembre	0,3233%	0,2529%	0,3510%	0,2235%	0,3392%	0,3316%
Diciembre	0,3266%	0,2614%	0,3627%	0,2309%	0,3505%	0,3340%

2025

Fondo/serie	Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
A	4,1144%	9,3085%	14,3976%
B	3,3318%	8,3099%	13,3507%
BE	4,4792%	9,7222%	15,5818%
C	3,0064%	7,8748%	12,8953%
CB	0,0000%	0,0000%	0,0000%
I	4,2181%	9,5375%	14,9325%

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

18. Rentabilidad del Fondo

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por Serie de cuotas al 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

Mes	2024 Rentabilidad mensual				
	Serie A	Serie B	Serie BE	Serie C	Serie I
Enero	0.4340%	0.4338%	0.1522%	0.4338%	0.4428%
Febrero	0.4043%	0.3971%	0.4326%	0.3968%	0.4163%
Marzo	0.4255%	0.4159%	0.4547%	0.4083%	0.4360%
Abril	0.4038%	0.3892%	0.4332%	0.3809%	0.4125%
Mayo	0.4076%	0.3921%	0.4363%	0.3836%	0.4161%
Junio	0.3971%	0.3817%	0.4286%	0.3734%	0.4055%
Julio	0.4145%	0.3973%	0.4418%	0.3888%	0.4230%
Agosto	0.4215%	0.4043%	0.4448%	0.3958%	0.4301%
Septiembre	0.4467%	0.4284%	0.4719%	0.4164%	0.4564%
Octubre	0.3918%	0.3761%	0.4198%	0.3676%	0.4011%
Noviembre	0.3609%	0.3447%	0.3911%	0.3364%	0.3691%
Diciembre	0.3706%	0.3538%	0.3997%	0.3453%	0.3794%

Fondo/serie	2024 Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
A	4.9889%	9.8768%	11.1740%
B	4.8176%	9.6958%	10.9907%
BE	5.0182%	10.6266%	0.0000%
C	4.7264%	9.6003%	10.8942%
I	5.1040%	10.2807%	11.6625%

b) Rentabilidad Real

Este Fondo no cuenta con series de cuotas para la constitución de planes de ahorro previsional voluntario o colectivo.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas

La Administradora considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales o si se encuentran comprendidas por el Art. 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2025:

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos (la Administradora).

La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,714% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 1,071% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,607% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 2,380% anual IVA incluido	No se contempla
BE	Hasta un 0,00% anual IVA incluido	No se contempla
CB	Hasta un 0,357% anual IVA incluido	No se contempla

Al 31 de diciembre de 2025 el total de remuneración por Administración ascendió a MUS\$ 337; adeudándose MUS\$ 50 por remuneración por pagar a la Administradora al cierre del ejercicio 2025.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas (Continuación)

a) Remuneración por Administración (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2024:

El Fondo es administrado por BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos (la Administradora).

La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual de:

Serie	Remuneración	
	Fija (% o monto anual)	Variable
I	Hasta un 0,714% anual IVA incluido	No se contempla
A	Hasta un 1,071% anual IVA incluido	No se contempla
B	Hasta un 1,607% anual IVA incluido	No se contempla
C	Hasta un 2,380% anual IVA incluido	No se contempla
BE	Hasta un 0,00% anual IVA incluido	No se contempla
CB	Hasta un 0,357% anual IVA incluido	No se contempla

Al 31 de diciembre de 2024 el total de remuneración por Administración ascendió a MUS\$ 137; adeudándose MUS\$ 12 por remuneración por pagar a la Administradora al cierre del ejercicio 2024.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas (Continuación)

a) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

La Administradora sus personas relacionadas sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración; que mantienen cuotas la Serie I del Fondo según se detalla a continuación.

Tenedor - Serie I	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio en US\$
Sociedad Administradora	0,0000%	-	448.1578	(448.1578)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	-	448.1578	(448.1578)	-	-

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

19. Partes Relacionadas (Continuación)

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

La Administradora sus personas relacionadas sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración; que mantienen cuotas la Serie I del Fondo según se detalla a continuación.

Tenedor - Serie I	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio en US\$
Sociedad Administradora	0,0000%	10,744.7585	4,859.5103	(15,604.2688)	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-
Total	0,0000%	10,744.7585	4,859.5103	(15,604.2688)	-	-

20. Otros Gastos de Operación

No se han incurrido en gastos de operación atribuibles al Fondo distintos a la remuneración de La Sociedad Administradora de acuerdo a lo señalado en su Reglamento Interno.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

21. Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los valores mantenidos en custodia por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009 y modificaciones posteriores, es la siguiente:

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
ENTIDADES	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado US\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado US\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	112.555	100,0000%	97,6930%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	112.555	100,0000%	97,6930%	-	-	-

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
ENTIDADES	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado US\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores nacionales	% sobre total de Activo del Fondo	Monto Custodiado US\$	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por emisores extranjeros	% sobre total de Activo del Fondo
Depósito Central de Valores	34.055	100,0000%	90,2130%	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	34.055	100,0000%	90,2130%	-	-	-

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

22. Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 no hay inversiones que se encuentran excedidas de los límites establecidos en la normativa vigente o en el reglamento interno del Fondo.

23. Garantía Constituida

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712 la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2025.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco Del Estado de Chile	Banco Del Estado de Chile	10.276,61	09-01-2025 Hasta 12-01-2026

En conformidad con el artículo 7° del DL. N° 1.328 y el artículo N° 12 de la Ley 20.712 la Administradora ha constituido la siguiente garantía al 31 de diciembre de 2024.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Boleta Bancaria	Banco Del Estado de Chile	Banco Del Estado de Chile	10.000	11-01-2024 Hasta 10-01-2025

24. Garantía Fondos Mutuos Estructurados Garantizados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no ha sido definido como garantizado.

25. Operaciones de Compra con Retroventa

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no presenta operaciones de compra con retroventa vigentes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística

La información estadística por serie de cuotas para el último día de cada mes por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

2025				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE A				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	114,0067	37.785	5	142
Febrero	114,3603	43.013	5	156
Marzo	114,7431	48.197	6	171
Abril	115,1340	42.698	4	167
Mayo	115,5304	46.174	5	194
Junio	115,9243	55.216	6	220
Julio	116,3303	52.306	7	210
Agosto	116,7330	64.599	6	222
Septiembre	117,1142	93.282	8	240
Octubre	117,5056	80.699	9	260
Noviembre	117,8855	102.160	8	279
Diciembre	118,2705	115.213	11	290

2024				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE A				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	108,6684	35.372	5	113
Febrero	109,1077	34.758	3	106
Marzo	109,5720	34.733	3	109
Abril	110,0144	34.298	4	116
Mayo	110,4628	41.388	4	135
Junio	110,9015	37.710	5	131
Julio	111,3612	36.893	4	135
Agosto	111,8306	39.083	4	146
Septiembre	112,3302	45.068	4	156
Octubre	112,7703	45.193	5	154
Noviembre	113,1773	37.364	5	151
Diciembre	113,5967	37.750	5	146

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE B				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTICÍPES (*)
Enero	113,6769	37.785	2	182
Febrero	113,9988	43.013	2	205
Marzo	114,3088	48.197	4	226
Abril	114,6138	42.698	4	225
Mayo	114,9219	46.174	5	260
Junio	115,2299	55.216	5	303
Julio	115,5477	52.306	6	294
Agosto	115,8601	64.599	6	306
Septiembre	116,1617	93.282	6	333
Octubre	116,4701	80.699	7	356
Noviembre	116,7646	102.160	7	398
Diciembre	117,0698	115.213	8	412

2024				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE B				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTICÍPES (*)
Enero	108,5567	35.372	1	104
Febrero	108,9878	34.758	1	110
Marzo	109,4411	34.733	1	106
Abril	109,8670	34.298	1	114
Mayo	110,2978	41.388	1	135
Junio	110,7188	37.710	1	141
Julio	111,1587	36.893	1	147
Agosto	111,6081	39.083	1	156
Septiembre	112,0862	45.068	1	170
Octubre	112,5078	45.193	1	181
Noviembre	112,8956	37.364	1	174
Diciembre	113,2950	37.750	1	173

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLENotas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024**26. Información Estadística (Continuación)**

2025				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE BE				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	111,3875	37.785	0	4
Febrero	111,7663	43.013	0	4
Marzo	112,1781	48.197	0	4
Abril	112,5874	42.698	0	4
Mayo	113,0042	46.174	0	4
Junio	113,4179	55.216	0	4
Julio	113,8458	52.306	0	4
Agosto	114,2690	64.599	0	3
Septiembre	114,6785	93.282	0	3
Octubre	115,0993	80.699	0	3
Noviembre	115,5033	102.160	0	3
Diciembre	115,9222	115.213	0	3

2024				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE BE				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA ((Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	105,8114	35.372	0	4
Febrero	106,2691	34.758	0	4
Marzo	106,7523	34.733	0	4
Abril	107,2148	34.298	0	4
Mayo	107,6826	41.388	0	4
Junio	108,1441	37.710	0	4
Julio	108,6219	36.893	0	4
Agosto	109,1051	39.083	0	4
Septiembre	109,6200	45.068	0	4
Octubre	110,0802	45.193	0	4
Noviembre	110,5107	37.364	0	4
Diciembre	110,9524	37.750	0	4

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE C				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPES (*)
Enero	113,5698	37.785	5	1,257
Febrero	113,8823	43.013	5	1,289
Marzo	114,1598	48.197	11	1,321
Abril	114,4309	42.698	11	1,341
Mayo	114,7036	46.174	11	1,394
Junio	114,9773	55.216	11	1,454
Julio	115,2595	52.306	12	1,512
Agosto	115,5361	64.599	12	1,585
Septiembre	115,8028	93.282	13	1,651
Octubre	116,0751	80.699	13	1,696
Noviembre	116,3345	102.160	13	1,770
Diciembre	116,6031	115.213	14	1,798

2024				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE C				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPES (*)
Enero	108,5600	35.372	3	1,090
Febrero	108,9908	34.758	3	1,070
Marzo	109,4358	34.733	4	1,081
Abril	109,8526	34.298	4	1,095
Mayo	110,2740	41.388	4	1,125
Junio	110,6858	37.710	4	1,121
Julio	111,1161	36.893	4	1,133
Agosto	111,5559	39.083	4	1,175
Septiembre	112,0204	45.068	5	1,204
Octubre	112,4322	45.193	4	1,238
Noviembre	112,8104	37.364	5	1,234
Diciembre	113,1999	37.750	4	1,245

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE I				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	115,4170	37.785	2	13
Febrero	115,7831	43.013	3	12
Marzo	116,1793	48.197	3	11
Abril	116,5848	42.698	1	14
Mayo	116,9963	46.174	2	15
Junio	117,4048	55.216	2	17
Julio	117,8260	52.306	2	13
Agosto	118,2442	64.599	3	17
Septiembre	118,6421	93.282	7	18
Octubre	119,0486	80.699	13	23
Noviembre	119,4434	102.160	9	23
Diciembre	119,8423	115.213	17	25

2024				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE I				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	109,8921	35.372	2	10
Febrero	110,3496	34.758	1	12
Marzo	110,8307	34.733	2	14
Abril	111,2879	34.298	2	14
Mayo	111,7510	41.388	2	15
Junio	112,2042	37.710	2	15
Julio	112,6788	36.893	2	16
Agosto	113,1634	39.083	1	15
Septiembre	113,6799	45.068	1	16
Octubre	114,1359	45.193	3	19
Noviembre	114,5572	37.364	2	14
Diciembre	114,9918	37.750	2	14

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

26. Información Estadística (Continuación)

2025				
FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE SERIE CB(**)				
Mes	VALOR CUOTA (*)	TOTAL DE ACTIVOS (*) US\$	REMUNERACION DEVENGADA ACUMULADA EN EL MES QUE SE INFORMA (Incluyendo IVA) US\$	N° PARTÍCIPIES (*)
Enero	100.3683	37.785	0	1
Febrero	100.6984	43.013	0	1
Marzo	101.0566	48.197	0	1
Abril	101.4132	42.698	0	1
Mayo	101.7760	46.174	0	1
Junio	102.1364	55.216	0	1
Julio	102.5091	52.306	0	1
Agosto	102.8776	64.599	0	1
Septiembre	103.2340	93.282	0	1
Octubre	103.6001	80.699	0	1
Noviembre	103.9515	102.160	0	1
Diciembre	104.3159	115.213	0	1

(*) Información al último día de cada mes.

(**) Serie inicia operaciones el 02 de enero de 2025

FONDO MUTUO BANCOESTADO DÓLAR DISPONIBLE

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

27. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

28. Hechos Relevantes

28.1 Boletas de Garantía:

Al 31 de diciembre de 2025

Con fecha 9 de enero de 2025 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 10.276,61 por el ejercicio comprendido entre el 09 de enero de 2025 y el 12 de enero de 2026.

La Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que informar a esta fecha.

Al 31 de diciembre de 2024

Con fecha 9 de enero de 2024 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 10.000 por el ejercicio comprendido entre el 11 de enero de 2024 y el 10 de enero de 2025.

La Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de otros hechos relevantes que informar a esta fecha.

29. Hechos Posteriores

Con fecha 09 de enero de 2026 se ha realizado la renovación de la boleta de garantía por un monto de UF 23.233,51 por el ejercicio comprendido entre el 09 de enero de 2026 y el 12 de enero de 2027.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos posteriores ocurridos entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros 26 de marzo del 2026 que pudieran afectar en forma significativa la interpretación de los mismos.